

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

En la memoria verificada se preveían 100 plazas de nuevo ingreso para el primer año y 120 para el segundo año y sucesivos. En 2013-2014 hubo 47 estudiantes de nuevo ingreso, 63 en 2014-2015 y 128 en 2015-2016. En consecuencia, el número total de matriculados de nuevo ingreso ha superado lo establecido en la memoria verificada en el curso 2015-2016 (Tabla 1).

En la valoración cualitativa de la implantación del Programa y E19 se indica que “se decidió no limitar el número de plazas ofertadas” (información que consta igualmente en la web del programa) lo cual es incoherente con lo establecido en la memoria verificada donde los recursos humanos y materiales han de establecerse en coherencia con el número de estudiantes previsto. Cualquier cambio en el número de plazas ofertado debe establecerse mediante la correspondiente modificación del Programa.

Los requisitos de acceso se corresponden con los establecidos en la legislación y en la memoria verificada. Sin embargo, con respecto a los criterios de admisión publicados por la Universidad, se ha procedido a un cambio en la valoración de los méritos de acceso de modo que no se corresponden en todos los casos con los establecidos en la memoria verificada. En la información disponible en la web se constata que se han añadido nuevos criterios de valoración, como la realización de un “cuestionario de acceso” valorado con 5 puntos, y se han modificado la ponderación de los méritos, que ha pasado de los 10 puntos que figuran en la memoria verificada a 12 en el baremo que figura en la web. Estos cambios deberían haberse cursado tras una solicitud de modificación del Programa.

Considerando los requisitos de acceso y la aplicación de los criterios de admisión, incluidos los cambios señalados, se comprueba que los estudiantes tienen el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. En catorce casos proceden de másteres o doctorados de áreas afines (máster de profesorado de secundaria, másteres especializados en Historia Contemporánea, Derecho, Ciencias Políticas, etc.) o del antiguo doctorado –estos estudiantes cuentan en todos los casos con el Diploma de Estudios Avanzados- por lo que el alumnado tiene un perfil muy homogéneo. Se informa que solo 10 estudiantes en 2014-2015 y 4 en 2015-2016, de un total de 217 (tablas 1 y 2), han necesitado complementos formativos, toda vez que el resto accede con el perfil de ingreso recomendado; los complementos se ajustan a los previstos en la memoria verificada.

Las actividades formativas que se programan (evidencia E5) se corresponden con las establecidas en la memoria verificada. Anualmente se realiza un foro de exposición y debate sobre líneas de investigación, en el que los estudiantes exponen las suyas propias, y se celebra un conjunto de conferencias que se graban para su consulta posterior por los estudiantes (se aportan los títulos y datos correspondientes). Por otra parte, cada equipo y cada área llevan a cabo actividades diferenciadas, que en muchos casos también se han grabado: el equipo 1 ha realizado seminarios de investigación y formación metodológica; el 2º, un seminario de fuentes y otro de prácticas cartográficas; el 3º, mesas redondas, seminarios y asistencia a los congresos organizados por el equipo; el 4º workshops, talleres y seminarios. Estas actividades se ajustan al perfil investigador de cada equipo. Una de las actividades obligatorias consiste en que cada estudiante debe realizar un programa de movilidad de al menos un mes distribuido en el período doctoral: en la tabla 1 se aportan datos de las estancias de cada estudiante en días, semanas o meses en archivos, bibliotecas, museos, excavaciones, jornadas, etc. Esta información relativa a las actividades formativas es coincidente con la recogida en la memoria verificada.

Considerando los documentos de actividades consultados y las actividades formativas, incluidas las relativas a movilidad, cursadas en la práctica por los doctorandos se constata su correspondencia con las previstas en la memoria verificada del Programa (Tabla 1).

La UNED cuenta con un programa propio de carácter competitivo para fomentar y financiar la movilidad en estancias breves, lo que ha permitido a algunos estudiantes realizar estancias fuera. En total, doce estudiantes cuentan con contratos FPU y FPI (evidencia E6), han disfrutado de las mencionadas ayudas o tienen otras de fundaciones públicas o privadas (evidencia E6), lo que representa un número reducido con respecto al volumen total de estudiantes. De igual modo, es también reducida la movilidad internacional superior a tres meses que permitirá la defensa de tesis con mención internacional.

Las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado. Puede valorarse como una buena práctica la clasificación, la claridad en la exposición de sus contenidos y que el estudiante pueda conocerlas con anticipación y planificar su currículo.

En relación con la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas cursadas (incluidas las relativas a movilidad) no hay información al respecto ya que la Universidad no aportan datos de encuestas o de valoraciones por parte de los estudiantes. En el informe valoración cualitativa de la implantación del programa se hace constar la existencia de un procedimiento de valoración -"encuesta obligatoria"- implementado para medir el grado de satisfacción de los estudiantes y del PAS, que se considera fundamental para valorar la buena marcha del Programa, pero no se aportan estas evidencias. En la aplicación no se localiza la evidencia E8, en la que tendrían que haberse reunido las *Incidencias/satisfacción con los siguientes aspectos: Asignación del director/tutor, el control de las actividades formativas, supervisión de la tesis y de seguimiento del doctorando, control y valoración del documento de actividades y valoración del plan anual de investigación, la coordinación y planificación del director/tutor de las actividades a realizar por el doctorando.*

En cuanto a los procedimientos de seguimiento y supervisión, teniendo en cuenta los documentos consultados en los que se ofrece información detallada de las actividades realizadas por los doctorandos consultados, se comprueba que se ha llevado a cabo un control en los plazos que marca la legislación vigente para la

realización de esas actividades. En la Tabla 2 se constata que la movilidad obligatoria de un mes se ha controlado: se aportan fechas, lugares e instituciones de estancia de cada estudiante, en días, semanas o meses; por el tipo de instituciones se puede deducir que realizaron actividades de recogida de información para sus tesis doctorales en archivos, bibliotecas, museos, etc., lo que más que una actividad formativa, es actividad de investigación. Por otra parte, se comprueba también en dichos documentos de actividades que el control de las actividades formativas permite una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas.

En cuanto a las fechas de asignación de tutor no pueden comprobarse, toda vez que la correspondiente columna de la Tabla 2 está en blanco, por lo que no puede valorarse esta información. Sí se han aportado las fechas de asignación de director de tesis, lo que permite comprobar que están dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente; solo hay un caso de retraso importante. Debe tenerse en cuenta que se produjeron 19 abandonos.

Constan también en la Tabla 2 las fechas de entrega del plan de investigación, que también responden a los plazos previstos en la legislación. En todos los casos, la matrícula de los estudiantes se formalizó en el mes de octubre de un año y la entrega del plan de investigación en el mes de septiembre del año siguiente.

Se hace constar igualmente que los estudiantes que no han entregado sus planes de investigación en plazo son los mismos que han causado baja en el Programa (son 19 casos). No constan incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de la tesis.

Las fechas de depósito y de defensa de las tesis doctorales cumplen con los plazos establecidos por la legislación vigente (Tabla 2).

El Programa cuenta con un elevado número de estudiantes a tiempo parcial: a tiempo completo se matricularon 15 en 2013-2014, 25 en 2014-2015 y 118 en 2015-2016 y 32, 76 y 99 a tiempo parcial en los mismos tres años académicos. En los tres cursos que se analizan se han producido un elevado número de cambios de dedicación completa a dedicación parcial que se corresponde con las especiales características de los estudiantes de la UNED (Valoración cualitativa y Tabla 1).

Se comprueba que en la Comisión Académica están representadas todas las líneas de investigación del Programa y que su composición y atribuciones se corresponden con la memoria verificada. Se aportan las actas de las reuniones realizadas durante tres años en las que se puede comprobar la presencia de los miembros de los equipos y los temas tratados. Además, las actas son en general muy pormenorizadas.

El grado de internacionalización del Programa es mejorable. La propia Universidad expone en el documento de valoración cualitativa de la implantación del Programa que la internacionalización es uno de los aspectos que pretende mejorar. Los datos aportados sobre codirección e internacionalización del programa así lo corroboran (tabla 1): el número de estancias en el extranjero por parte de los estudiantes es muy reducido; solo figura una tesis en co-tutela con el extranjero; ninguna de las tesis defendidas ha tenido mención internacional, etc.

Por otra parte, no consta que hayan participado profesores extranjeros en las actividades del Programa de Doctorado. La presencia exterior radica en la participación de profesorado internacional en congresos o coloquios y en la participación del profesorado del Programa en proyectos con dimensión externa.

La UNED tiene un excelente cuadro de convenios internacionales (que se aporta como evidencia, 1.4, Internacionalización), pero no constan los convenios específicos para este Programa, ni tampoco las ayudas a los estudiantes destinadas a fomentar esa internacionalización.

Se valoran como buenas prácticas la importancia concedida a la movilidad entre las actividades formativas del Programa, así como los continuos mensajes enviados a los estudiantes sobre la importancia de la internacionalización; por ejemplo "*Se recomienda muy vivamente a los alumnos que traten de realizar su tesis doctoral con mención de Doctorado Europeo o en régimen de co-tutela entre la UNED y una Universidad Extranjera*".

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa en la web es la misma que la establecida en la memoria verificada.

En cuanto a la oferta de plazas de este Programa, en la web se dice textualmente "No hay un número limitado de plazas ofertadas", lo cual contradice lo indicado en la memoria verificada tal y como se señaló en el Criterio 1.

La memoria verificada del Programa no se encuentra disponible en la web. La documentación oficial del Programa (informes evaluación, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT) está disponible en la web y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles en la web también.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos y accesibles. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, los criterios de admisión que figuran en la web no se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación del Programa son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas y codirección de tesis y las ayudas para financiar la movilidad no están disponibles en la web del Programa.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos doctorandos.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

Atendiendo a la información aportada durante el proceso de seguimiento se evidencia que los mecanismos destinados a la revisión y mejora aún no se han implementado.

Básicamente se presentan actas de las reuniones de la Comisión Académica en las que abordan cuestiones relacionadas con el funcionamiento ordinario del Programa.

En la valoración cualitativa de la implantación del Programa, se indica la existencia de una encuesta para medir la satisfacción con el Programa, pero no se tienen datos sobre su implementación.

Respecto al seguimiento de los doctores egresados se dispone un procedimiento implantado parcialmente, al que se hará referencia en el Criterio 5 de este informe.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

En la Tabla 3 se comprueba que menos el 60% de los investigadores doctores tiene experiencia investigadora acreditada mediante sexenio vivo. Aquellos profesores doctores que por su figura contractual no pueden acreditar sexenios de investigación aportan otros méritos, que se pueden comprobar en sus currículos y que exhiben producción científica de calidad.

El número de profesores del Programa es de 81, y se distribuye de forma adecuada entre las cuatro líneas de investigación. En general, la consideración de todos los parámetros permite ver que se trata de personal investigador con experiencia en las diferentes líneas de investigación del Programa; aunque de forma desigual entre las áreas.

Los 4 equipos de investigación del Programa tienen, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa. De las evidencias aportadas se deduce que el profesorado cuenta con al menos 27 proyectos de investigación, 13 de los cuales pertenecen al Plan Nacional de I+D+i; los demás son de diferente carácter (de la propia UNED, europeos, autonómicos, etc.). Se distribuyen adecuadamente entre los equipos.

Las 25 publicaciones científicas aportadas cumplen los estándares fijados y se distribuyen entre los equipos de forma homogénea: se trata de libros en editoriales de prestigio y de revistas de impacto en su área científica. Se aportan los indicadores para la comprobación de esta información.

Las diez tesis aportadas en la evidencia 18 acreditan un buen nivel, ya que 5 han recibido Premio Extraordinario. De la última tesis del listado (evidencia 18) no hay datos sobre la calificación ni sobre su carácter, internacional o nacional, aunque en el tribunal figura un profesor extranjero. Las diez tesis defendidas bajo dirección del personal investigador que se aportan en la evidencia 18 tienen en todos los casos producción científica asociada, de calidad suficiente en correspondencia con las áreas científicas a las que pertenecen: 4 de las tesis llevan asociada publicación en revistas con índices A y B y dos con índice C, mientras que el resto de las publicaciones se asocian con editoriales de consideración media/alta en el ranking de editoriales, en las que los doctorandos han publicado capítulos de libros o libros completos, de los que en dos casos se aportan reseñas.

En cuanto a las tesis defendidas en el programa -5 según la evidencia 9 y 4 según la Tabla 4-, todas han sido dirigidas por el personal investigador del Programa. En un único caso se dirigió mediante cotutela internacional.

CRITERIO 5. RESULTADOS

No se puede comprobar si las tasas de éxito y de abandono se corresponden con las establecidas en la memoria verificada del Programa. En la memoria se calcula un resultado previsible de *"treinta tesis leídas en los próximos años"*; el número real por ahora es bajo con respecto al número de estudiantes matriculados, pero la imprecisión de la información no permite evaluar este dato. El trasvase de estudiantes del régimen de dedicación completa a dedicación parcial ralentiza el proceso de defensa de tesis. Los abandonos efectivos fueron en total 19, lo que es un número bajo con respecto al de matriculados. En cuanto a las tesis defendidas, la única información que se hace constar es referida a la lectura de 5 tesis en la evidencia 9 y 4 en la tabla 4 en el periodo considerado, todas en los plazos

previstos, lo que supone una cifra alejada de las previsiones de lectura que establece la memoria verificada.

Los mecanismos relacionados con el seguimiento de los egresados se han implementado parcialmente y sus resultados son poco concluyentes. Se aportan datos escuetos sobre la inserción laboral de catorce de los egresados, información que se ha obtenido mediante los procedimientos reflejados en la memoria verificada. En la valoración de la implantación del Programa realizada por la UNED se reconoce esta deficiencia. La memoria verificada contemplaba un apartado específico a este respecto en su apartado 8.2 (Se realizará una encuesta entre los egresados de las distintas titulaciones cuyos resultados permitirán conocer el nivel de empleo de los graduados de la UNED tres años después de que hayan acabado los estudios).

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación hay una recomendación referente al Criterio 1 – renovar los convenios de colaboración correspondientes a programas anteriores y referidos a este Programa-. Se aportan los convenios generales de la UNED.

Con respecto al Criterio 2 se recomendaba desvincular la información de este Programa de doctorado con respecto a los másteres asociados. La información en la web permite ver que se ha atendido esta recomendación.

Con respecto al Criterio 6 se recomendaba promover la participación de profesores extranjeros en este Programa. Las evidencias aportadas permiten ver que no se ha llevado a cabo aún. El documento de valoración cualitativa de la implantación del Programa explica razonadamente cómo esta recomendación está en vías de mejora para reforzar la internacionalización.

Con respecto al Criterio 8 se recomendaba incluir los datos relativos a las previsiones de empleabilidad de los doctorandos en los 3 años posteriores a la lectura de sus tesis. Las evidencias permiten ver que solo se ha llevado a cabo de forma parcial.

Ha de valorarse como una buena práctica que en la valoración cualitativa de la implantación del Programa se expongan con claridad los aspectos señalados como “mejorables” así como las medidas adoptadas para implementar las acciones de mejora.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo